



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 27 DIC 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0004340/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros, articular en forma conjunta acciones interinstitucionales relativas a la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyen a mejorar de modo creciente y sustentable la calidad de vida de los adultos mayores afiliados al Instituto, a través del desarrollo de políticas vinculadas con la gerontología educativa; Instrumentar programas socio preventivos con desarrollo gerontológico conjuntos, incentivando la participación de los adultos mayores en los procesos culturales y recreativos, con el fin de potenciar su autoestima, proteger su patrimonio y las tradiciones culturales.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 325/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 056/16 obrante a fojas 4, sugiriendo: “su aprobación”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 21 de Diciembre de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto el día 6 de Diciembre de 2016, entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 141-16

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTON
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones